

PLAN DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN

2020/2021



IES FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

CURSO 2020/2021

CÓDIGO DE CENTRO:	40003708
DENOMINACIÓN:	IES Francisco Giner de los Ríos
LOCALIDAD:	Segovia
ENSEÑANZAS QUE IMPARTE:	Educación Secundaria Bachillerato Formación Profesional

De acuerdo con lo establecido apartado Décimo de la Instrucción de 6 de julio de 2020, de la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa, por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes que imparten enseñanzas no universitarias en Castilla y León correspondientes al inicio del curso escolar 2020/2021, publicada mediante Resolución de 6 de julio de 2020, se establece que los centros educativos de enseñanzas no universitarias elaborarán al inicio de curso escolar, planes de refuerzo y recuperación con la finalidad de que los alumnos recuperen los aprendizajes imprescindibles que no hayan alcanzado durante el curso 2019/2020, sobre la base de la información recogida en los informes de evaluación del curso anterior, y alcancen los objetivos previstos en cada etapa educativa.

1. REUNIONES PARA INFORMACIÓN Y COORDINACIÓN

ÓRGANO	FECHA	OBJETIVOS
Claustro inicial	Septiembre	Información sobre legislación y plan de actividades
Comisión de Coordinación Pedagógica	Septiembre	Información sobre legislación y plan de actividades
Juntas evaluadoras	Septiembre (Evaluación inicial)	Valoración del alumnado con necesidades de refuerzo.
Comisión de Coordinación Pedagógica	Octubre	Acuerdos sobre programaciones didácticas y planes de refuerzo
Departamentos didácticos	Permanente	Seguimiento y valoración de los planes de refuerzo

2. CRITERIOS PEDAGÓGICOS Y CULTURALES

- A. Cada departamento, a través del análisis de las memorias del curso anterior, valorará los contenidos y estándares de aprendizaje más relevantes que deben ser recuperados por el alumnado. Así mismo, se analizarán los alumnos que tuvieron mayores dificultades derivadas de su situación personal y la brecha digital.
- B. Cada departamento establecerá los métodos de trabajo competencial para los contenidos programados en el curso 19/20 y que no fueron impartidos de forma presencial. Preferentemente, se realizará a través de proyectos, trabajos prácticos, actividades de refuerzo y ampliación, etc.
- C. Dentro del departamento, cada docente se hará cargo de desarrollar los contenidos seleccionados dentro de su materia con las estrategias que mejor se adapten al grupo y al alumno. Para ello, hará los ajustes necesarios en el reparto de los períodos lectivos.
- D. En las reuniones de departamento se analizará el desarrollo de los contenidos seleccionados.

3. ELABORACIÓN DE LOS PLANES

Cada departamento será responsable de organizar el trabajo competencial de los contenidos no impartidos de forma presencial en el curso anterior y estará recogido en cada una de las programaciones didácticas de los departamentos.

Así mismo, se establecerán los destinatarios de dicho trabajo, con especial atención del alumnado ACNEAE y con dificultades por brecha digital.

Los departamentos establecerán los sistemas de seguimiento y evaluación de los contenidos.

4. INFORMACIÓN A LOS PADRES/MADRES Y/O TUTORES LEGALES

Las conclusiones del plan de refuerzo quedarán recogidas en un documento general y serán publicitadas en la página web.

En las reuniones iniciales con las familias se informará sobre los planes de refuerzo.

Los tutores, de manera específica, transmitirán la información individual a las familias de los alumnos que estén en el programa de refuerzo y recuperación.

Comisión Coordinación Pedagógica,

7 de octubre de 2020